



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE NAVA

EDICTO. Aprobación inicial de la modificación del artículo 15 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana y Juntas Vecinales del Ayuntamiento de Nava.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 13.5.2013 acordó la aprobación inicial del la Modificación del art. 15 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana y Juntas Vecinales del Ayuntamiento de Nava.

Lo que se somete a información pública y audiencia de los interesados, exponiéndose en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el acuerdo de aprobación y el texto del Reglamento que se aprobó inicialmente durante el plazo de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el BOPA, dentro del cual, los interesados podrán examinar el texto del Reglamento y el expediente y presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes.

Asimismo, se hace constar que el Pleno acordó que, si durante el plazo señalado no se presentan reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá como aprobación definitiva, sin necesidad de adoptar expresamente acuerdo en tal sentido, y, a continuación se publicará íntegramente en el BOPA el texto definitivo del Reglamento.

Nava, 14 de mayo de 2013.—El Alcalde.—Cód. 2013-09309.